



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Rio Grande, septiembre 30 de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 059/2024 de fecha 24/05/2024, prorrogada por la RCS N° 75/2024 de fecha 26/06/2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS N° 111 -2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 5.660 a \$ 6.400.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasara a partir del 01 de octubre 2024 de \$ 5.105 a \$ 5.780.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 5.780), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de octubre 2024 a 31 de diciembre 2024.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 112/2024

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Vicepresidente

Dr. Roberto PUGNALONI
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/10/24 a 31/12/24

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 112/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **5.780,00**

CONCEPTO			
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente
Hasta	5.780.000	\$ 17.340	\$ 34.680
5.780.001	A 14.450.000	\$ 23.120	\$ 40.460
14.450.001	EN ADELANTE	\$ 34.680	\$ 52.020
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía		\$ 17.340	\$ 34.680
Convenio Multilateral		\$ 17.340	\$ 34.680
Valorización de Stock		\$ 17.340	\$ 34.680
Certificación Especial		\$ 17.340	\$ 34.680
Certif. Formularios AFIP		\$ 17.340	\$ 34.680
Copia de Legalización		\$ 11.560	\$ 23.120
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente
Hasta	24.854.000	\$ 34.680	\$ 52.020
24.854.001	A 73.984.000	\$ 63.580	\$ 95.370
73.984.001	A 123.114.000	\$ 75.140	\$ 112.710
123.114.001	A 184.382.000	\$ 98.260	\$ 147.390
184.382.001	A 246.228.000	\$ 121.380	\$ 157.794
246.228.001	A 369.342.000	\$ 150.280	\$ 195.364
369.342.001	A 738.684.000	\$ 173.400	\$ 225.420
738.684.001	A 1.723.018.000	\$ 196.520	\$ 255.476
1.723.018.001	A 2.479.042.000	\$ 248.540	\$ 323.102
2.479.042.001	A 3.692.842.000	\$ 306.340	\$ 367.608
3.692.842.001	A 7.385.684.000	\$ 369.920	\$ 443.904
7.385.684.001	A 12.309.088.000	\$ 416.160	\$ 499.392
12.309.088.001	A 19.694.772.000	\$ 543.320	\$ 651.984
19.694.772.001	A 24.618.754.000	\$ 612.680	\$ 735.216
24.618.754.001	EN ADELANTE	\$ 861.220	\$ 1.033.464
Cada ejemplar adicional		\$ 11.560	
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)			
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos		\$ 190.740	\$ 286.110
Más de 9 productos		\$ 289.000	\$ 433.500



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/10/24 a 31/12/24					
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO					
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR					
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 112/2024 ANEXO I					
VALOR DEL MÓDULO :			\$		5.780,00
1° EJEMPLAR					
MANIFESTACIÓN DE BIENES			Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta		28.900.000	\$ 17.340	\$ 26.010	\$ 5.780
28.900.001	A	75.140.000	\$ 23.120	\$ 34.680	\$ 11.560
75.140.001	A	196.520.000	\$ 46.240	\$ 69.360	\$ 17.340
196.520.001	A	491.300.000	\$ 52.020	\$ 78.030	\$ 23.120
491.300.001	A	1.242.700.000	\$ 57.800	\$ 86.700	\$ 28.900
1.242.700.001	EN ADELANTE		\$ 69.360	\$ 104.040	\$ 34.680
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS			Monto:	Total Urgente	
Comerciales			\$ 17.340	\$ 34.680	
De Sociedades Comerciales			\$ 23.120	\$ 40.460	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)			Monto:	Total Urgente	
Certificación Especial	ASFL		\$ 11.560	\$ 23.120	
Certif. Formularios AFIP	ASFL		\$ 11.560	\$ 23.120	
Copia de Legalización	ASFL		\$ 5.780	\$ 11.560	
Balances	ASFL		\$ 23.120	\$ 46.240	
Copia balances	ASFL		\$ 5.780	\$ 11.560	
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL		\$ 5.780	\$ 11.560	
Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 11.560	\$ 23.120	
Copia Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 5.780	\$ 11.560	
Flujo de Fondos	ASFL		\$ 5.780	\$ 11.560	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL			Importe Mensual		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 11.560		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 5.780		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 5.780		
ACTUARIO			\$ 5.780		
COSTOS DE MATRÍCULA			Por Única Vez		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 115.600		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 57.800		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 57.800		
ACTUARIO			\$ 115.600		
Tasas por Notificaciones			Monto:		
Notificaciones de Deuda			\$ 17.340		